

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 34001-2016
Fecha: 22/07/2016-17 25:13
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Gestión Inmobiliaria

Señor (a)
SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA O QUIEN HAGA SUS VECES
MUNICIO DE PEREIRA
Pereira – Risaralda

ASUNTO: Derecho de petición artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

GUILLERMO SALAZAR ARCILA, mayor y vecino del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.303.755 expedida en Bogotá D. C., actuando en mi propio nombre y haciendo uso de lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2, 5, 9, 31 y 32 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al igual que los artículos 93 y 94 Constitucionales, presento ante su respetado despacho, **derecho de petición**, para que se expidan copias integrales y auténticas de los documentos que más adelante relaciono, al igual para que se me den claras, precisas y concretas respuestas a las preguntas que realizaré, después de pronunciarme sobre los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Soy ciudadano en ejercicio, que me encuentro al día con todos los impuestos que el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal imponen, por lo tanto también me asiste el derecho de ser veedor de las actividades de la administración, y por ende solicitar información referente a los bienes y servicios de las instituciones que la conforman.

SEGUNDO: Existen las instalaciones donde funcionan las Piscinas Olímpicas y algunos Clubes de Natación en el Barrio la Villa de la Ciudad de Pereira.

TERCERO: La Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Municipio de Pereira, es donde se manejan los bienes inmuebles del Municipio, y cuál es el manejo que se les da a los mismos.

CUARTO: Por lo manifestado en los hechos anteriores, su despacho debe saber y debe reposar en los archivos y/o sistemas todo lo relacionado con las instalaciones referidas.

Por lo antes expuesto, me permito hacer las siguientes:

PETICIONES

Primera: solicito que me informe si las instalaciones donde funcionan las Piscinas Olímpicas y los Clubes de Natación ubicadas en el barrio la Villa de la ciudad de Pereira – Risaralda, es de propiedad del Municipio de Pereira o no.

Segunda: Solicito se me informe cual es la entidad y/o dependencia del Municipio de Pereira que administra dichas instalaciones.

Tercera: Solicito se me informe que clase de contratos tiene el Municipio de Pereira y/o su despacho con las personas que dirigen y/o administran las Piscinas Olímpicas y los clubes de Natación ubicados en las mismas instalaciones.

Cuarta: Solicito se me informe lo siguiente:

- Cuál es el manejo que se le da.
- Si existe contrato de comodato o de cualquier otra índole.
- Si no es esa Secretaria del Municipio la que tiene la administración, entonces cual.
- Cuáles son las clausulas pactadas.
- Cuál es el ingreso y/o beneficio económico que recibe el Municipio, la Secretaria de Gestión Inmobiliaria o cualquier otra dependencia como contraprestación por el uso de dichas instalaciones.
- Se expidan copias integras y auténticas de los contratos de comodato o de cualquier otra índole que se haya firmado entre el Municipio de Pereira y/o la Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Municipio de Pereira y otras personas ya sean jurídicas o naturales, sobre dichas instalaciones.

Quinta: Se informe que clase de contrato tiene el Municipio de Pereira y/o la Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Municipio de Pereira con el **Club de Natación Tiburones de Risaralda** que funciona en dichas instalaciones y cuál es la contraprestación pactada.

Espero recibir respuestas dentro de los términos de Ley.

Recibiré notificaciones en la Calle 18 No. 5-27 oficina 105 edificio Torcoroma
Teléfonos 313-7213822 y 312-8333467 Pereira – Risaralda.

Atentamente,


GUILLERMO SALAZAR ARCILA
C. C. No. 19.303.755 expedida en Bogotá D. C.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de julio de 2016	Número de radicado:	34001
Tipo de documento:	DERECHO DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GUILLERMO SALAZAR ARCILA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETIICON	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

